

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 1 de 6

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025/05/05
Proceso: INVITACIÓN No. 015 - 2025

Objeto: ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025]

Presupuesto oficial: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (\$673.801.600,00) M/CTE]

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Párrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
	PAGINA: 2 de 6

Fecha de recepción de las propuestas: 2025/04/25

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	901.301.891-6	\$1.470.905,00	\$1.750.377,00
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900.342.297-2	\$1.484.118,00	\$1.766.101,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025/05/02

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS

NIT/CC: 901.301.891-6

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO NO. 6) NO CUMPLE con el requisito. EL Oferente solo adjunto una certificación la cual no cumple, teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2 “2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
2	REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP) no se adjuntó el documento.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 3 de 6

3	Documentos adicionales faltantes: NOTA TECNICA No. 1: El oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a brindar una garantía mínima de calidad de los bienes a proveer debe ser de dos (2) meses en prendas de vestir y dos (2) meses en el calzado, contados a partir de la fecha de entrega de los elementos en la Universidad de Cundinamarca. (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
4	NOTA TECNICA No. 2: El oferente mediante carta de compromiso garantizará y suministrara los elementos señalados en el anexo de especificaciones técnicas, en los términos establecidos por la Universidad de Cundinamarca: (1) los elementos de dotación deberán corresponder a las especificaciones técnicas y a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, (2) El vestuario debe reunir los siguientes requerimientos: debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetados de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
5	NOTA TECNICA No. 3 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a realizar la entrega de los bonos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al envío por parte de la Universidad de los nombres y cédulas de los beneficiarios, al correo electrónico del contratista. También se aceptarán tarjetas físicas plásticas siempre y cuando cuenten con la información descrita conforme a la Nota aclaratoria No 5 (correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas).	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
6	NOTA TECNICA No. 4 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar los Bonos redimible en cualquier punto de venta del departamento de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. de igual manera garantizar que exista variedad de diseños tallas y colores (ítem 1 de las especificaciones técnicas). conforme la nota técnica No 09.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
7	NOTA TECNICA No. 5 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a que los uniformes del personal cuenten con las cremalleras, botones, filetes e hilos y tendrán que ser en un tono con el color del material deben ser de manera uniforme (correspondiente al Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas).	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
8	NOTA TECNICA No. 6 El Oferente mediante carta de compromiso se compromete en caso de ser seleccionado a suministrar por separado y debidamente marcado con los nombres y por sede seccional y/o extensión los Ítem 2, 3 y 4 de las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 4 de 6

9	NOTA TECNICA No. 7 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete a asumir los gastos de transporte y demás requeridos para el cumplimiento de las especificaciones de la presente invitación.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
10	NOTA TECNICA No. 8 El oferente mediante carta de compromiso, se compromete en caso de ser seleccionado y anterior a la entrega de las dotaciones a suministrar para su respectivo aval por cuenta del supervisor, las muestras de las prendas de dotación señaladas en los ítems 2,3 y 4.	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
11	NOTA TECNICA No. 9 El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que se comprometa formalmente a garantizar que los bonos podrán ser redimidos en una amplia red de establecimientos de comercio, distribuidores autorizados y/o almacenes comerciales. Esta red debe incluir como mínimo un listado de cinco (05) almacenes y/o tiendas de cadena, distribuidos en diferentes ubicaciones dentro del departamento de de Cundinamarca (Fusagasugá, Girardot, Ubaté, Chía, Facatativá, Soacha y Zipaquirá) y la ciudad Bogotá D.C. Los establecimientos deben ofrecer una variedad de opciones en vestuario y calzado de labor, asegurando así que los funcionarios tengan acceso a productos de calidad y diversidad en diseños, colores y tallas. (Correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas), así mismo deberá aportar la siguiente información de dichos establecimientos de comercio de red señalada anteriormente: Nombre dirección teléfono Horarios de atención. Contactos de sugerencias quejas y reclamos por parte de la entidad. (correspondiente al Ítem 1 de las especificaciones técnicas) .	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.
12	NOTA TÉCNICA No. 11 El oferente deberá garantizar, mediante una carta de compromiso, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el proceso ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025, adquisición de bonos para dotación (especificación No, 1) en dicha carta, deberá asegurar mínimo que el valor del bono será suficiente para la compra de calzado y vestimenta, los cuales cumplirán con los estándares de calidad establecidos en el mercado; Además, deberá garantizar que los precios sean acordes con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta lo siguiente: VESTUARIO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 5 de 6

	Ropa para dama de libre escogencia en una o dos piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido), pantalón y/o falda y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, estilos y diseños de libre escogencia Tallas 4 a la 30. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Clima frio y Clima Cálido, Colores y estilos a escoger y Blusa apropiada para cada clima (frio o cálido) manga corta o manga larga, (formal y/o casual), Colores y estilos a escoger. VESTUARIO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Ropa para caballero, de libre escogencia en una o dos (2) piezas apropiadas para cada clima (frio o cálido): pantalón y chaqueta, estilo formal y/o casual según el caso, Tallas 28 a 50. Confección de alta calidad, terminados (forma, costura, cierres, Botones). Material para clima frio y Clima cálido. Colores y estilos para escoger y camisa apropiada para cada clima (frio o cálido). Manga corta o manga larga (formal y/o casual), colores y estilos a escoger. CALZADO DAMAS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia, diversidad de estilos, teniendo en cuenta el clima (ejecutivo, formal, casual, botas, botines, sandalia, valetas, etc.) colores y tallas 34 a 44, Material: Cuero 100%, suela en caucho, antideslizante, plantilla en odena y forro en badana. Variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. CALZADO CABALLEROS DE LIBRE ESCOGENCIA Calzado de libre escogencia (mocasín), casual, formal, bota con cordón, sin cordón) Tallas 36 a 46. Material: Cuero 100%, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo, puntera, forro en badana, variedad en hormas y estilos a escoger sin limitaciones. NOTA TÉCNICA No. 12 Calidad de la ropa personal de aseo y enfermería: El oferente, mediante carta de compromiso, deberá garantizar que los uniformes para el personal de aseo y enfermería estén elaborados con telas antilfluido demás, se comprometerá a que, al momento de la aprobación del diseño y color, los uniformes cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Los zapatos contar con suela antideslizante que brinde estabilidad en superficies húmedas o resbaladizas, y ser cómodos.	
13	NOTA TÉCNICA No. 13 Calidad de la ropa personal de mantenimiento: El oferente mediante carta de compromiso deberá garantizar que los uniformes para el personal de Mantenimiento cuenten con materiales y composición resistentes a la abrasión, desgarros, y a la exposición a productos químicos y, comunes en los trabajos de mantenimiento, incorporar materiales reflectantes y de alta visibilidad, incluir bolsillos en lugares estratégicos, mangas largas y que al	NO CUMPLE no subsanó con el requisito. Causal de rechazo No. 8 “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.

	momento de su aprobación cuenten con el bordado del escudo de la universidad, Las botas: cumplir con las normativas de seguridad laboral, garantizando la protección del trabajador sin comprometer su comodidad, ser antideslizantes, diseñadas para ofrecer un buen agarre en superficies resbaladizas o húmedas.	
--	---	--

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. INVITACIÓN No. 015 - 2025** para **ADQUIRIR DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SMMLV PARA LA VIGENCIA 2025**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	901.301.891-6			X
2	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S	900.342.297-2	X		

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



LUZ ETELWINA LOZANO SOTO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Paola Andrea Alvarez Camacho
Dirección de Talento Humano

12.1-14.1.